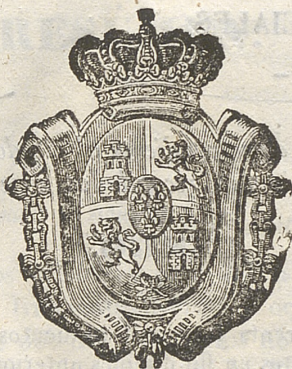


Núm. 8.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 19 de Enero de 1854.

## ARTICULO DE OFICIO.

Real órden haciendo extensivo el plazo de doce dias fijado para el alzamiento ante los Consejos provinciales contra las imposiciones de multas, respecto á la Contribucion industrial, á las personas á quienes se haya hecho aplicacion de multa hipotecaria.

### Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Reconocidas la necesidad y conveniencia de fijar un plazo, dentro del cual precisamente los interesados á quienes se haya hecho la aplicacion de cualquiera multa hipotecaria puedan deducir sus alzadas ó reclamaciones contenciosas ante los Consejos provinciales, previo el pago de los derechos y del importe de los recargos y de las multas, con arreglo al Real decreto de 20 de Setiembre y art. 28 del de 26 de Noviembre del año último; y conformándose S. M. con lo propuesto por V. I., se ha servido señalar para dicho objeto el mismo plazo de 12 dias que está fijado para el alzamiento ante los propios Consejos provinciales contra las imposiciones de multas acordadas respecto á la contribucion industrial.

De Real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1853.=Domenech.=Sr. Director general de contribuciones.

Núm. 14.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y de-

mas dependientes de mi Autoridad, procederán á averiguar el paradero de Marcelino Sanchez, cuyas señas se insertan á continuacion, y en caso de ser habido le pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte. Valladolid 17 de Enero de 1854.=Francisco del Busto.

*Señas de Marcelino Sanchez.* Natural de Cantalpino, edad 18 años, buena estatura, pelo castaño cortado, ojos azules, nariz abultada: vestido á estilo del país, en mangas de camisa y con albarcas.

Núm. 15.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Apesar de haber trascurrido mas de mes y medio desde que se publicó en el Boletín núm. 145 del año último una circular exigiendo las propuestas para vocales de las Juntas Municipales de Beneficencia en este bienio, apenas las han remitido hasta esta fecha una tercera parte de los Alcaldes de la provincia. En su consecuencia y no pudiendo tolerarse semejante descuido, que pudiera ser de trascendencia en las actuales circunstancias, se previene á los morosos cumplan con la referida circular antes del 25 del actual, pasado cuyo plazo se expedirá apremio sin ulterior recuerdo. Valladolid 18 de Enero de 1854.=Francisco del Busto.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Diciembre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

**CARGO.**

	Reales vellon.
Primeramente son cargo cuarenta y seis mil quinientos diez y seis rs. quince mrs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior. . . . .	46,516.. 15
Idem ingresados en este mes por productos de arbitrios establecidos. . . . .	4,898.. 23
Idem de Instruccion pública. . . . .	2,293..
Idem de Beneficencia. . . . .	47,820.. 29
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. 50,000..	217,078.. 18
Por idem á la industrial y de comercio. . . . . 30,000..	
Por idem á la de consumos. . . . . 71,978.. 18	
Por arbitrios. . . . . 65,100..	
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>	
Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes. . . . .	20,126.. 15
<b>TOTAL CARGO rs. vn.</b> . . . . .	<b>338,733.. 32</b>

**DATA.****CAPITULO 1.º—Administracion provincial.**

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Artículo 1.º { Son data 11,420 rs. 28 mrs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial. . . . .	9,583.. 28	1,837..	11,420.. 28
Artículo 3.º Idem por Comisiones especiales. . . . .	3,333.. 10	»	3,333.. 10
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales. . . . .	833.. 18	»	833.. 18
Artículo 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia. . . . .	1,044.. 14	106,479.. 12	107,523.. 26

**CAPITULO 2.º—Instruccion pública.**

Artículo 2.º Idem.—Escuela normal. . . . .	740..	666.. 12	1,406.. 12
Artículo 3.º Idem por las de Instruccion primaria. . . . .	2,833.. 18	1,088.. 6	3,921.. 24
Artículo 5.º Idem por las del Museo. . . . .	800.. 6	658..	1,458.. 6
Artículo 6.º Idem por las de Academias y escuelas especiales. . . . .	4,833.. 6	2,095.. 29	6,929.. 1

**CAPITULO 3.º—Beneficencia.**

Artículo 1.º Idem por obligaciones del Hospital de Dementes de esta Ciudad. . . . .	1,605.. 14	26,801.. 2	28,406.. 16
Idem por las del Hospicio. . . . .	4,474.. 21	51,706.. 3	56,180.. 24
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia. . . . .	»	2,025..	2,025..

**CAPITULO 4.º—Obras públicas.**

Idem por obras públicas de nueva construccion. . . . .	»	84,803.. 20	84,803.. 20
--	---	-------------	-------------

**CAPITULO 6.º—Montes.**

Idem por los de conservacion y fomento de los montes. . . . .	6,666.. 18	»	6,666.. 18
---	------------	---	------------

**CAPITULO 7.º—Otros gastos.**

Idem por los haberes de médicos directores de baños. . . . .	»	234..	234..
--	---	-------	-------

**CAPITULO 9.º—Gastos imprevistos.**

Idem por gastos imprevistos, á saber:			
Por sueldos del Oficial del Archivo. . . . .	833.. 10	»	833.. 10
Por los de esta clase. . . . .	»	236..	236..

**CAPITULO 11.º—Movimiento de fondos.**

Por remesas á los Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia. . . . .	»	»	20,126.. 15
---	---	---	-------------

**TOTAL DATA rs. vn.** . . . . . 37,581.. 19 278,630.. 16 336,338.. 24

## RESÚMEN.

IMPORTA EL CARGO. . . . .	338,733..	32
IDEM LA DATA. . . . .	336,338..	24
SALDO ó EXISTENCIA para el siguiente mes. . . . .	2,395..	8

De forma que importando el cargo trescientos treinta y ocho mil setecientos treinta y tres reales y treinta y dos maravedís, y la data trescientos treinta y seis mil trescientos treinta y ocho reales y veinte y cuatro maravedís, según queda expresado, resulta un saldo ó existencia de dos mil trescientos noventa y cinco reales y ocho maravedís, de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Valladolid 11 de Enero de 1854. = El Depositario de los fondos provinciales, José Ferrer. = Está conforme, El Interventor, Leon Alvarez. = V.º B.º, El Gobernador, Busto.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la Escuela de niños de Castroponce, dotada con 1,100 rs. de Propios, 700 de una fundacion, casa, y los niños pagan en Agosto 2 celemines de trigo los de silabeo, 3 los de leer, 4 los de escribir y 5 los de contar, que se valúan en 16 fanegas.

Se halla vacante la Escuela y Secretaría de Ayuntamiento de San Pablo de la Moraleja y su agregado Honquilana, dotadas aquellas con 1,600 rs. anuales, pagados de Propios, y 10 fanegas de trigo que pagarán los niños que no son pobres.

En Benafarces se dan por la Escuela y Secretaría de Ayuntamiento 1,200 rs. anuales, pagados de Propios, 6 fanegas y media de trigo de una fundacion, casa, 30 fanegas de trigo en Agosto por retribucion de los niños, y 4 mrs. semanales cada uno de los que no sean pobres.

En Cubillas de Santa Marta se dan al Maestro 22 fanegas y 3 celemines de trigo de un canon, 8 fanegas de la misma especie de Propios, pagadas en Setiembre, 574 rs. y 17 mrs. pagados en Natividad, procedentes de una fundacion, y los niños que no sean pobres pagarán por retribucion 360 rs. anuales, cobrados por el Ayuntamiento, percibiendo ademas el Maestro la renta de dos casas.

En Pozuelo de la Orden se dan al Maestro 600 rs. anuales de Propios y 40 fanegas de trigo, pagado todo por trimestres.

En Corcos se dan á la Maestra de niñas 1,333 rs. de Propios, 160 por renta de casa, y las niñas 6 celemines de trigo las de primer año de escuela y 8 las demas, en los primeros dias de Setiembre.

En Cogeces del Monte se dan á la Maestra 1,333 rs. pagados de Propios, casa ó su renta, y las niñas que no sean pobres, pagarán por retribucion 2 celemines de trigo morcajo las de primeros rudimentos y 3 las que reciban el completo de la instruccion, cobrado por Setiembre.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título; advirtiéndole que para San Pablo de la Moraleja y Benafarces, es necesario ademas la fé de Bautismo, en que acrediten tener 25 años; y no habiendo quien pretenda con él pueden hacerlo los que no le tengan, sugetándose á sufrir un exámen ante el Señor Inspector despues de ser nombrados. Valladolid 14 de Enero de 1854. = El Presidente, Francisco del Busto. = Manuel Santos Martin, Secretario.

*Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.*

Los individuos de la clase pasiva que por medio de apoderado perciben sus haberes en la Tesorería de esta provincia, presentarán la fé de existencia y estado en los dias desde el 25 al 30 del mes actual, sin cuyo requisito serán baja en la nomina respectiva. Valladolid 11 de Enero de 1854. = Justo Gonzalez Romero.

*El Comisario de Guerra de esta plaza, en representacion y por acuerdo de la Junta Económica del material del Parque de Artillería de la misma.*

Hace saber: Que el dia 23 del actual de once á doce de la mañana, según lo resuelto por la Superioridad, se celebrará la venta en pública subasta de ciento cincuenta y ocho quintales noventa y tres libras de hierro viejo, y catorce quintales veinte libras de leña, todo inútil, procedente del desbarate de armamento y efectos inservibles, en la oficina de Artillería sita en el fuerte de San Benito, con arreglo al pliego de condiciones que con dichos efectos estarán de manifiesto en el mismo local desde este dia hasta el del remate, que tendrá lugar á las doce en punto del referido dia 23. Valladolid 17 de Enero de 1854. = Gerardo Pernet.

*Ayuntamiento constitucional de Valladolid.*

El Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, con la autorizacion competente, ha acordado proceder á la subasta de las cortas de encina para carboneo del primer cuartel del monte de Duero, y cuarto del de Navabuena, pertenecientes á los Propios de esta Ciudad. Las leñas y corteza del primero se hallan tasadas en 24,000 rs. y las del segundo en 19,500. rs.

Al efecto señala el remate para el dia 12 de Febrero próximo á las once de su mañana en la Sala baja de la Casa Consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ilustre Ayuntamiento. Valladolid 11 de Enero de 1854. = El Presidente, José Maria Cano. = Pedro Caballero, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Villalár.*

En la cantidad de 5,000 rs. por año completo están presupuestadas y aprobadas por el Señor Gobernador Civil

de esta provincia, las suertes de primavera y rastrojada de este término, pertenecientes al gremio de Labradores, y cedidas por ahora por éstos á beneficio del presupuesto de gastos Municipales de esta villa y corriente año. La persona que quiera interesarse en su arriendo para aprovechar sus pastos con ganado lanar podrá hacer postura que se le admitirá la que hiciere siempre que cubra la cantidad señalada, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, del que cualquiera podrá enterarse y estará de manifiesto el día 2 del próximo Febrero, día señalado para su remate de diez á doce de la mañana. Villalár 15 de Enero de 1854. = El A. P., Antonio Cacho. = Por su mandado, Felipe Rodríguez Viguera, Secretario.

#### *Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.*

Rectificado el Padron de riqueza inmueble, cultivo y ganadería de esta villa que ha de servir de base para la derrama individual de la Contribucion Territorial del año actual, se halla de manifiesto en la Casa Consistorial por el término de ocho dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Los comprendidos en el mismo podrán exponer de agravios dentro del plazo señalado, pasado éste no se oirá ninguna reclamacion. Peñafiel 14 de Enero de 1854. = El Presidente, Andrés Alonso García. = Angel Minguez, Secretario.

#### *Alcaldía constitucional de Pollos.*

Hallándose concluido el Repartimiento de la Contribucion Territorial de esta villa para el presente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría interina de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho término no serán oidas. Pollos 7 de Enero de 1854. = E. A. P., Guillermo Galvan.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes;

Curiel.  
Mota del Marqués.  
Pesquera de Duero,  
Renedo.  
Siete Iglesias.

#### *Alcaldía constitucional de Castronuño.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa para la asistencia de todo el vecindario, dotada en 6,600 rs. pagados de fondos Municipales, siendo expresa condicion que no se admitirá ninguna solicitud de sugeto que no haga constar llevar al menos tres años de práctica. Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde el anuncio, á la Se-

cretaría de Ayuntamiento de esta villa, franca de porte. Castronuño 14 de Enero de 1854. = El Alcalde, Sebastian Tejedor.

#### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

*Domingo 15 de Enero de 1854.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á  
43 imposiciones, de las cuales 5 son de  
nuevos imponentes, la cantidad de. . . . 5,150..  
Se ha devuelto á peticion de 3 interesados. 1,192.. 12

El Director de Semana,  
José Hernando.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Por el presente se invita á los acreedores contra los bienes que constituyen el caudal que perteneció á D. Isidoro Ojero, Presbitero y vecino que fué de esta villa de Portillo, para que á término de veinte dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, concurran á exponer sus reclamaciones justificativas ante D. Manuel María Pasalodos y D. Julian Fernandez, vecinos de esta villa y Testamentarios nombrados por dicho D. Isidoro; pues pasado dicho término les parará los perjuicios consiguientes. Portillo 11 de Enero de 1854. = Manuel Pasalodos. = Julian Fernandez.

En el día 9 del corriente se perdió en esta Ciudad una mula de labranza de edad cerrada, pelo negro, almenadrada, rabina, por debajo de los costillares señales de haber tirado con cuerdas, la rodilla derecha un poco hinchada. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Felix Gil, vecino de Renedo, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

Se venden una yegua inglesa de 6 años, pelo negro y dos dedos sobre la marca, y una hermosa burra de 3 años. El Herrador de la Puerta de Santa Clara dará razon.

A voluntad de su dueño se vende una casa situada en la Plazuela de San Juan, esquina á la calle de los Reyes, señalada con el núm. 8; tiene pozo, pajar, cuadra y corrales. En la Pastelería francesa, calle de Orates, darán razon.

Se vende en la villa de Valoria la Buena una magnífica mesa de Villar con todo su servicio correspondiente de veinte y dos tacos buenos, tres juegos de bolas de marfil, siendo nuevo el uno, y alumbrado elegante. La persona que quiera interesarse en su compra, acudirá á Don Laureano Casal, vecino en dicha villa, quien la arreglará á un precio módico.